



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

60/2011

Miércoles 7 de diciembre de 2011

**Respuesta a las afirmaciones mentirosas de
Javier Lozano contra Napoleón Gómez Urrutia*

**El Secretario del Trabajo vuelve a hacer
declaraciones que ponen de manifiesto
su parcialidad y falta de profesionalismo*

**A todos los mexicanos sí nos consta que Lozano
ocultó el asunto de los 205 millones de dólares que
Zhenli Yegon le “guardó”, el cual sigue impune*

Javier Lozano Alarcón hizo el martes 6 una aparición pública de la mano con Xavier García de Quevedo, el siniestro y oscuro “Presidente” de Grupo México. Con ello se robustece la tesis de que Lozano se encuentra, como siempre lo ha mostrado, al servicio de esa empresa y de su verdadero dueño, Germán Larrea, y en contra de los trabajadores de Cananea.

Lozano sostuvo que la huelga que mantuvo cerrada la mina de Cananea fue “absurda” y se debió a “cuestiones de tipo personal, de revancha, y no por motivos laborales.

La declaración de Lozano resulta mentirosa e irresponsable, por decir lo menos. Ello, ya que con su declaración pone en duda al Poder Judicial Federal y sus reiteradas resoluciones de que la huelga de Cananea es legal y existente, que hasta hoy subsisten jurídicamente firmes.

No puede ser absurda una huelga, como malamente dice Lozano, ni mucho menos puede basarse en cuestiones personales, cuando la verdad es que la huelga se debe a las pésimas condiciones de seguridad con la



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

que Grupo México opera la mina de Cananea. Él será responsable si ahí ocurre otra tragedia como la de Pasta de Conchos (también operada por Grupo México), en la que se solaparon las carencias de seguridad con las que se operaba y ello causó el deceso de 65 compañeros mineros que fueron víctimas de un Homicidio Industrial.

La huelga de Cananea es legal. Así lo resolvieron los Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación, no una sino 5 veces. Una simple relación de los hechos de este litigio lo aclara:

El 8 de octubre de 2007, el Juez Quinto de Distrito concedió al Sindicato el amparo y dejó sin efectos la ilegal resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) que, por instrucciones de Lozano, declaró malamente la huelga como ilegal.

Mexicana de Cananea interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del Juez de Distrito, del que conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el expediente RT.- 2381/2007. El 13 de diciembre de 2007, el Primer Tribunal Colegiado confirmó la sentencia recurrida y el amparo otorgado al Sindicato Minero, con lo que quedó claro que la huelga es legal.

El 4 de enero de 2008, la JFCA vuelve a declarar ilegal la huelga. El 11 de enero de 2008, el Sindicato demandó en amparo el laudo del 4 de enero de 2008, del que conoció el Juez Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, en el expediente 53/2008. El 13 de febrero de 2008, el Juez Sexto de Distrito concedió al Sindicato el amparo, dejando sin efectos de nuevo el ilegal laudo de la JFCA.

Entre el 25 de febrero y el 4 de marzo de 2008, Mexicana de Cananea, el Ministerio Público Federal y un grupo de seis personas que se ostentaron falsamente como trabajadores no huelguistas, interpusieron recursos de revisión en contra de la sentencia del Juez Sexto de Distrito, de los que conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito. El 10 de abril de 2008, ese Primer Tribunal Colegiado



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

confirmó la sentencia recurrida y el amparo otorgado al Sindicato. La huelga es legal.

El 19 de mayo de 2008, Mexicana de Cananea pidió amparo en contra del laudo del 23 de abril de 2008, que se radicó en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal, en el expediente 813/2008-V. El 3 de julio de 2008, el mismo Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal dictó sentencia en la que negó el amparo a la Empresa.

El 9 de diciembre de 2008, el Sindicato se vio obligado a presentar una nueva demanda de amparo en contra del laudo del 5 de diciembre de 2008, del que conoció el Juez Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, en el expediente 2144 /2008-IV. El 7 de enero de 2009, el Juez Quinto de Distrito concedió al Sindicato el amparo y dejó sin efectos esta recurrente ilegal resolución de la JFCA.

El 19 de marzo de 2009, el Sexto Tribunal Colegiado confirmó la sentencia del Juez Quinto de Distrito y el amparo otorgado al Sindicato para dejar sin efectos la declaración de inexistencia de la huelga que por tercera ocasión había emitido la JFCA.

Entonces, ¿puede calificarse de absurda una huelga que distintos Jueces y Magistrados calificaron como legal?

En vista de las resoluciones, Larrea y Lozano inventaron entonces un proceso ilegal para dar por terminada la huelga. Arguyeron que la mina no se puede explotar por daños causados, lo que calificaron falazmente como "causa de fuerza mayor", y así dieron por terminadas las relaciones laborales con los trabajadores de Cananea. Pero Lozano, en la declaración conjunta con Grupo México del día de ayer, hace pública la plena reapertura de la mina. Ello significa que mintieron al declarar terminadas las relaciones con los trabajadores pretextando que la mina debía cerrar por los daños ocasionados en la misma. Un fraude a la Ley que se comprueba con su reapertura. Los Tribunales mexicanos e internacionales tendrán que dar la última palabra sobre este atropello.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Lozano irresponsablemente declaró que “le consta” que el Secretario General del Sindicato Minero, Napoleón Gómez Urrutia, quiso chantajear a Grupo México para levantar la huelga de Cananea, exigiendo para ello que se retiraran las órdenes de aprehensión en su contra y la entrega de 100 millones de dólares por daño moral.

Lozano deberá responder ante las autoridades penales a esa calumnia. Esa difamación ya la había hecho en el pasado, pero no pudo sustentarla cuando el Senador Ricardo Monreal le exigió pruebas de ello. Ante la demanda del senador Monreal, Lozano sólo agachó cobardemente la cabeza, desvió la mirada y no respondió absolutamente nada.

Puede consultarse la página de Internet siguiente:

<http://www.youtube.com/watch?v=xZ5Kcoej9Q&feature=related>

Lo que no dice Lozano es que desde el mes de julio del año 2008, se encuentra acusado de abuso de autoridad en la averiguación previa 91/UEIDCSPAJ/08 en la Procuraduría General de la República. En esas fechas Lozano dijo que le causaba risa la denuncia. Se le respondió que siendo Secretario del Trabajo es lógico que le diera risa lo que él creía que iba a controlar. Pero hoy, a más de tres años y no obstante que han querido archivar la averiguación previa en cuatro ocasiones, la denuncia sigue viva y seguirá estándolo después de que deje su cargo. A ver si no se le quita la risa.

Para ello, ha sido necesario promover juicios de amparo contra las intentonas de archivar las averiguaciones previas. Todos los amparos han resultado desfavorables para Lozano y por lo tanto la denuncia sigue y seguirá su curso.

Por todo lo anterior y como ya es costumbre, Lozano miente en las declaraciones en las que figura abyecta y cínicamente como vocero de



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Grupo México y Germán Larrea al que obedece ciegamente y quien resulta ser su verdadero patrón.

Lo que, a cambio, sí les consta a todos los mexicanos, es que Lozano ocultó, con la complicidad del Ministerio Público Federal, los hechos relativos a los 205 millones de dólares que según Zhenli Yegón, el propio Lozano le dio a guardar, amenazándolo con la frase “copelas o cuello”, pero en el que nunca se llegó al fondo del asunto. Recursos que él y el gobierno de Felipe Calderón desaparecieron y cambiaron de lugar para seguirlos ocultando.

Este es un hecho vergonzoso que muestra cómo han devaluado la función de la Secretaría del Trabajo, lo cual en conjunto acredita a Lozano como traidor a los trabajadores a los cuales debía tutelar en sus derechos, a la propia Secretaría del Trabajo y a la nación, de lo cual debe derivarse un juicio político a este siniestro personaje. Su servilismo hacia el Grupo México de Germán Larrea y otros empresarios poderosos es de tal tamaño que ha prostituido las funciones de la STPS. Y eso también debe ser castigado penalmente.